

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0223/02

VISTO:

Que las copiosas precipitaciones registradas el presente mes han deteriorado en forma notable la red vial de nuestro partido, lo que trae como consecuencia gastos adicionales para su mantenimiento y la necesidad de contratar equipos a terceros para superar estos problemas antes que comience la cosecha; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una cuenta para los gastos ocasionales por la inundación que afectó al partido.

Que asimismo resulta necesario ampliar las partidas de subsidios a las Comisiones de Fomento para el mes de Diciembre, y los gastos en subsidios a indigentes para todas las personas evacuadas o aisladas por las inundaciones.

Que el artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades permite autorizar créditos suplementarios con mayor Coparticipación Provincial, comunicada y no considerada en el Cálculo de Recursos.

Que por otra parte el Departamento Ejecutivo cree oportuno ampliar créditos suplementarios para otras partidas del Presupuesto con economías en diferentes partidas en personal, que por la ejecución presupuestaria a esta parte del año permite deducir una suma sin afectar el pago de los mismos.

Que el artículo 121° de la ley Orgánica de las Municipalidades permite autorizar créditos suplementarios con otras partidas del Presupuesto, siempre que conserven créditos suficientes para cubrir todos los compromisos del ejercicio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos Ejercicio 2002 en la suma de \$ 125.756,79 en la siguiente partida: coparticipación Ley 10.559: \$ 125.756,79.-

ARTICULO 2°) Dispónese la disminución de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2002, por un monto total de \$ 297.400,00...

ARTICULO 3°) Dispónese la ampliación del Presupuesto de Gastos en las siguientes partidas por un monto total de \$ 423.156,79...

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2184/02